

VISTO:

La solicitud elevada a fs. 01 por parte de la Mg. Lucía Nieva; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la cobertura del presente cargo destinado a cumplir funciones en el Bioterio de la Facultad.

Que a fs. 02 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda informa que en las estimaciones del crédito presupuestario para el ejercicio 2020 se considera las solicitudes de becarios existentes a la fecha y por lo tanto habría financiamiento para el Ejercicio Presupuestario 2020.

Que por Resolución CS N°201/2019 se establece el estipendio de la Beca de Formación.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de **Becario de Formación** destinado a cumplir funciones en el **BIOTERIO** de la Facultad de Ciencias Naturales- mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2º.-INDICAR que la persona que acceda al cargo será designada por el término de 12 (doce) meses con un estipendio mensual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600,00) por 20 horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- a) Ser estudiante regular de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas y/o Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Salta;
- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;

Becario de BIOTERIO



- c) Tener aprobada las asignaturas Zoología y Fisiología Animal.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 4°.-Establecer las tareas que deberá cumplimentar las personas que accedan al cargo, a saber:

- . Colaborar en el manejo de las distintas especies de animales criadas en el Bioterio (peces, ratones, insectos, larvas anuras).
- .Asistir a los docentes/investigadores que desarrollan tareas con los animales criados en el Bioterio.
- . Participar de las tareas de cuidado, mantenimiento, cría, cruzamiento de los animales y colaborar en la rutina de limpieza e higiene el Bioterio.
- . Participar en los talleres y/o cursos de capacitación en temáticas afines al Plan de Beca.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a)Publicidad:** Del 10 al 16 de diciembre de 2019 por carteleras de la Facultad.
- b)Inscripciones:** de 17, 18 y 19 de diciembre de 2019 de 07:30 a 13:30 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL
- c)Evaluación de antecedentes:**

ARTÍCULO 6°.- Designar a como Tutora del Becario de Formación que acceda al presente cargo a la Mg Lucía Nieva.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Esp. Ana CHÁVEZ
Geól. Roger SOLER
Esp. Víctor JUÁREZ

Suplentes:

Ing. Ana Carolina ARMATA
Sra. Ventura Aída MERCADO

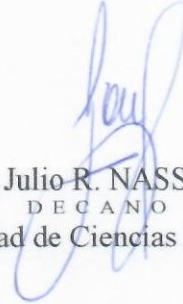
ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Becario de BIOTERIO

ARTÍCULO 9.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por cartelera, página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



Cr. Daniel José MIRANDA
DIR. GRAL. ADM. ECONÓMICO
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales